MEMORIA ANUAL DE SEGUIMIENTO DEL GRADO EN DERECHO CURSO 2017-2018

CURSO 2017-18

VICERRECTORADO DE CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID
Oficina para la Calidad de la UCM

INDICE

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TÍTULO 3

ANÁLISIS DE LA IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO EFECTIVO DEL TÍTULO DE GRADO/MÁSTER 3

1. ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO 3
2. ANÁLISIS DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN DEL TÍTULO 10
3. ANÁLISIS DEL PERSONAL ACADÉMICO 11
4. ANÁLSIS DEL FUNCIONAMIENTO DE QUEJAS Y SUGERENCIAS 144
5. INDICADORES DE RESULTADO 16
6. TRATAMIENTO DADO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN. 222
7. MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS 299
8. RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS FORTALEZAS DEL TÍTULO. 30
9. RELACIÓN DE LOS PUNTOS DÉBILES DEL TÍTULO Y PROPUESTA DE MEJORA 33

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TÍTULO

Aspectos a valorar:

1. La página Web del Centro ofrece la información sobre el Título, previa a la matriculación, que se considera crítica, suficiente y relevante de cara al estudiante (tanto para la elección de estudios como para seguir el proceso de enseñanza-aprendizaje). Este Centro garantiza la validez de la información pública disponible.

El enlace de la página Web que contiene esta información es el siguiente:

https://www.ieb.es/estudios/grados/grado-en-derecho/

La web ha sido examinada y probada durante el mes de octubre de 2017 por dos alumnos encargados: Isabella Cortés Crane y Luis Mericaechevarría, entonces en tercer curso.

2. Esta información está actualizada y su estructura permite un fácil acceso a la misma.

3. La información presentada se adecua a lo expresado en la memoria verificada del Título.

ANÁLISIS DE LA IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO EFECTIVO DEL TÍTULO DE GRADO/MÁSTER

Aspectos a valorar:

1. ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

Se han puesto en marcha los procedimientos del sistema de garantía de calidad previstos en el punto 9 de la memoria presentada a verificación y concretamente respecto a la estructura y funcionamiento del sistema de garantía de calidad del Título.

Durante el curso 2017/18 se ha implementado totalmente el Sistema de Calidad.

1.1.- Relación nominal de los responsables del SGIC y colectivo al que representan.

La Comisión de calidad de Grado en Derecho está compuesta por:

- Presidente: D. José Miguel Serrano Ruiz-Calderón, Director Académico IEB
- Secretario: Dª Ana Moreno Giraldo, Jefe de Estudios IEB
- Vocales:
  - Representante del Profesorado
    - D. Emilio Ramírez de Matos, Prof. De Derecho Civil en el IEB.
  - Representante de los Alumnos del IEB
    - Dª Isabella Cortés Crane
  - Representante del Departamento de Extensión Universitaria y Relaciones Institucionales IEB
    - D. Luis de Jove Mateos, IEB
  - Representante del Departamento de Administración y Servicios del IEB.
    - Dª Elena Álamo Recio
  - Agente Externo
    - Dª María Enciso Alonso-Muñumer. Catedrática de Derecho Mercantil de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid.

1.2.- Normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones.

Fecha de aprobación del Reglamento de funcionamiento de la Comisión de Calidad del IEB es el 6 de septiembre de 2010. https://www.ieb.es/ww2017/wp-content/uploads/2016/12/Informacion-Basica-del-Titulo-Grado-Derecho.pdf

- Funciones de la Comisión de Calidad:

  - Seguimiento, gestión y coordinación del Sistema de Garantía Interna de Calidad del título.
  - Definir los objetivos de calidad del título, las prácticas externas y programas de movilidad.
  - Elaborar el Reglamento que regula el funcionamiento propio de la Comisión de Calidad del Grado en Derecho, aprobado por la Comisión Académica el 6 de septiembre de 2010.
  - Recoger información y evidencias sobre el desarrollo y aplicación del programa formativo de la titulación (objetivos, desarrollo de la enseñanza y aprendizaje, metodología, etc.)
  - Gestionar el Sistema de Información de la titulación (Información, apoyo y orientación a los estudiantes, coordinación del profesorado, recursos de la titulación, programas de movilidad, prácticas externas, etc.)
  - Proponer y llevar a cabo nuevas metodologías docentes y otras mejoras. Así como difundir y hacer visibles las buenas prácticas en materia de calidad.
  - Elaborar las directrices que permitan el desarrollo de Sistemas de Información sobre los objetivos, los recursos disponibles, la gestión y los resultados de la titulación dirigidos a los profesores, los estudiantes y el PAS,
  - Establecer y fijar la política de calidad del título de acuerdo con la política de calidad del IEB y con la política de calidad de la UCM

- Funcionamiento y toma de decisiones:

  - La Comisión de Calidad se reúne dos veces por curso (una vez por semestre).
  - Las reuniones están presididas por el Director Académico o persona en la que delegue.
  - Ejerce como Secretario de la Comisión uno de los Profesores de mayor categoría y antigüedad y del Centro
  - El Director Académico convocará las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión y fija el orden del día de las reuniones.
  - En cada reunión de la Comisión el Secretario redacta un acta que especificará los asistentes, el orden del día de la reunión, la fecha, la hora de comienzo y finalización, los puntos principales de las deliberaciones, y el contenido de los acuerdos alcanzados.
  - El acta será aprobada en la siguiente reunión de la Comisión.

Las decisiones de la Comisión de Calidad se decidirán por mayoría de votos de los asistentes. En caso de empate, el Presidente dispone de voto de calidad. Se exigirá mayoría absoluta para la aprobación de:

- Propuestas de modificación del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión.
- Creación de nuevas estructuras o subestructuras específicas dentro de la Comisión.
- Propuestas de mejora de las enseñanzas del Grado en Derecho en IEB. La Comisión de Calidad elaborará anualmente una Memoria que incluirá además de las actuaciones realizadas, un plan de mejora de la titulación que deberá ser aprobado por la Comisión Académica y difundido tal y como se especifica en el apartado dedicado al Sistema de Información.

La Comisión de Calidad del Grado en Derecho, en su informe anual sobre la marcha de las enseñanzas de la titulación, recaba información de las siguientes fuentes:

- La Dirección General del Centro.
- La Dirección Académica.
- El Departamento de Coordinación Académica.
- El Departamento de Admisiones.
- El Departamento de Orientación Profesional.
- El Departamento de Administración.
- El Profesorado de la Titulación, a través de una encuesta en la que podrá manifestar su opinión con respecto a la propia estructura del Programa, las Prácticas académicas, Metodología y Formas de Evaluación. Las observaciones allí recogidas se tendrán en cuenta para elaborar el plan de mejoras.
- En el informe citado, se recogerá y analizará información sobre los siguientes aspectos:
- Difusión del programa formativo.
- Acceso e ingreso de estudiantes, incluyendo planes de acogida o tutorización.
- Coordinación del profesorado de la titulación.
- Orientación formativa y sobre salidas profesionales a los estudiantes.
- Recursos e infraestructuras de la titulación.
- Estructura y características del profesorado, así como del personal de apoyo de la titulación.

- Información general sobre la matrícula y estructura de grupos de docencia, movilidad de estudiantes, estudiantes en prácticas y otros.

La Comisión de Calidad de Grado en Derecho analiza estos datos y propone revisiones y mejoras que remitirá, para su aprobación, a la Comisión Académica. El seguimiento de la aplicación de las mejoras propuestas y aprobadas por la Comisión Académica es realizado por la Comisión de Calidad que elaborará el correspondiente informe de seguimiento que difundirá según las especificaciones del apartado.

1.3.- Periodicidad de las reuniones y acciones emprendidas.

Fecha	Temas tratados	Problemas analizados, acciones de mejora, acuerdos adoptados
20/07/2017	• Se procede a evaluar las encuestas de satisfacción realizadas por el profesorado, el alumnado y el PAS.	Se insiste en lograr una evaluación lo más objetiva posible, evitando cualquier contradicción en las valoraciones. Se considera fundamental mantener el 100% de participación de los alumnos en las encuestas. Se seguirán realizando al finalizar cada semestre, siempre en las mismas fechas. En cambio, hay un menor porcentaje de profesores que las realizan. Se ruega a Coordinación Académica que insista a los profesores sobre la utilidad de este sistema para nuestra calidad. En la Junta de Evaluación el Director Académico insistirá sobre este punto. La representación del PAS entiende que la nueva encuesta, aunque mejorada, no cumple todas las expectativas. La Comisión de Calidad acuerda solicitar a Administración la elaboración de una encuesta específica para hacer el título más eficiente. Para ello, la Coordinación Académica facilitará modelos de encuestas similares a las de otras universidades. En última instancia preparar un sistema parecido al Programa Academia. El IEB desea integrarse completamente a él. Se acuerda solicitarlo a la UCM.
	• Se comunica que están culminándose las gestiones para contratar con profesores acreditados y más profesorado a tiempo completo.	Estos esfuerzos se centran en las áreas de Derecho Mercantil, Derecho Civil y Derecho Penal. Se constata que se ha elevado la proporción de profesores a tiempo completo.

	• Se detecta la dificultad de conseguir información relevante de los egresados y empleadores.	Se recibe informe tanto del Departamento de Orientación Profesional como del de Alumni (Antiguos Alumnos), en los que se manifiestan dos realidades: en cuanto a las prácticas curriculares o extracurriculares, si es usual que los empleados realicen un *feedback* sobre el desempeño de las funciones de los empleados. Y, por otro lado, cuando el alumno ha realizado prácticas extracurriculares en las que no ha intervenido directamente el IEB, las empresas no realizan las encuestas, sino que son los alumnos los que deben ayudar a completarlas. En este sentido, la Comisión de Calidad debe reforzar el Departamento de Alumni distinguiéndolo del Departamento de Orientación Profesional por ser fundamental para la calidad del título.
20/12/2017	• Guías Docentes	Pese a que se ha adecuado la información de las guías docentes, sigue habiendo alguna diferencia respecto al contenido recogido en la Memoria. Se corrige y se publican correctamente en la web.
	• Se procede a revisar el correcto funcionamiento de la web.	Se observa que de nuevo y para adaptarse a las exigencias de funcionalidad se ha modificado la web global del IEB. Se ha constatado que en estas readaptaciones se pierde información. Se comisiona la Coordinación Académica para que realice un primer estudio previo al de los alumnos que se evaluarán para observar más errores. Se insiste en la necesidad de adaptar la información a las exigencias de accesibilidad planteadas por Madri+D. Se encarga a la Coordinación Académica la localización de dos alumnos para que procedan a buscar alternativamente información en la web y expliquen las dificultades de la misma. La Coordinación Académica con estos datos se dirige a la Comisión de Calidad con los resultados y, a partir de ahí, se actuará.
23/04/2018	Recibido el informe sobre la memoria de seguimiento, tomamos nota de las observaciones recibidas y acordamos encomendar a la Dirección Académica, la	

	Jefatura de Estudios y la Coordinación Académica, la adopción de las siguientes medidas:	
	• Se nos insistió en la importancia de seguir mejorando la elaboración de las encuestas.	Las encuestas se modificaron y no alcanzaron los resultados pretendidos.
	• Los tutores se convierten en la alternativa al Buzón de Quejas de la web.	No hay un número relevante de quejas y reclamaciones. Cada alumno cuenta con un tutor con el que se reúne trimestralmente, y es mediante ellos como se canalizan la información. Esto se debe a que a principios de curso se procedió a modificar la intranet del IEB y crear un apartado donde cada alumno en su portal pudiese acceder con facilidad para ver quién es su tutor, a pesar de que esta información ya se publicaba en los tablones del centro el primer día de clase. Algunas de las quejas: - Respecto a las aulas: algunas de ellas tienen un tamaño reducido y poca luz. - Los alumnos de 4º se quejan del ruido en los pasillos. - Las pizarras reflejan la luz, lo que hace imposible ver lo escrito por el profesor. Todas estas quejas fueron recibidas y tratadas por la Comisión de Calidad.
	• Se nos recomendó publicar algunos aspectos no disponibles en la/s categoría/s siguientes: Estructura y características del profesorado adscrito al título (incluirá al menos el número total de profesores por categorías y el porcentaje de doctores).	Siguiendo las recomendaciones, se ha incorporado a la web la información relativa a la composición del claustro. https://www.ieb.es/estudios/grados/grado-en-derecho/

	• Se recomienda publicar la composición nominal de la Comisión de Calidad en la Web.	La composición nominal de la Comisión de Calidad es accesible en el siguiente enlace: https://www.ieb.es/ww2017/wp-content/uploads/2016/12/Informacion-Basica-del-Titulo-Grado-Derecho.pdf
	• Se nos recomendó indicar en la memoria de seguimiento si existen otras comisiones relacionadas con el título además de la Comisión de Calidad.	Se aprueba añadir, además, en la memoria, la Comisión de Coordinación del Grado, así como su composición y funciones.
	• Se nos recomendó incluir en la memoria de seguimiento una reflexión sobre la efectividad del SGIC adoptado.	También se aprueba incluir en la memoria, un comentario reflexivo sobre la efectividad del SGIC.
	• Se nos recomendó seguir las indicaciones de la guía para elaborar la memoria de seguimiento en relación con la tabla de indicadores de resultados. Se recomienda asimismo incluir en el encabezamiento de la tabla de indicadores el curso académico, y no solo el que aparece en la memoria.	Se aprueba revisar la tabla Indicadores de Resultados. Se ha incluido en la misma un encabezamiento haciendo referencia al curso académico a que se refieren los mismos.

2. ANÁLISIS DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN DEL TÍTULO

La Coordinación Académica se reúne dos veces al año. Existe coordinación vertical: la realiza la Comisión Académica, que también se reúne dos veces al año, y la compone el Director Académico, la Jefa de Estudios, la coordinadora y los representantes de cada área del profesorado.

La misión de la coordinadora es organizar las Juntas de Evaluación, hacer seguimiento a la labor del profesorado, hacer seguimiento del rendimiento de los alumnos y organizar todo lo relativo al título.

El sistema de coordinación horizontal: el primer elemento del sistema horizontal son las Juntas de Evaluación, que reúnen a todos los profesores de las materias impartidas en cada semestre por cursos, se realizan tres veces al año, siempre después de terminar cada convocatoria. La segunda coordinación horizontal se da en las reuniones de cada asignatura para coordinar las materias, para comprobar la efectiva aplicación de los programas y atender las quejas. En esta reunión siempre está presente la coordinadora.

Fecha	Temas tratados	Problemas analizados, acciones de mejora, acuerdos adoptados
20/07/2017	La Coordinación Académica acuerda solicitar al Departamento de Administración la elaboración de una encuesta específica para hacer el título más eficiente.	Para ello, la Coordinación Académica facilitará modelos de encuestas similares a las de otras universidades. Se insiste en lograr una evaluación lo más objetiva posible, evitando cualquier contradicción en las valoraciones.
20/07/2017	Se detecta la dificultad de conseguir información relevante de los egresados y empleadores.	En este sentido, la Coordinación Académica insta a la Dirección del centro el deber reforzar el Departamento de Alumni distinguiéndolo del Departamento de Orientación Profesional por ser fundamental para la calidad del título.
20/12/2017	Se procede a revisar el correcto funcionamiento de la web.	Con el fin de adaptarse a las exigencias de funcionalidad se ha modificado la web global del IEB. Se ha constatado que en estas readaptaciones se pierde información. Se comisiona la Coordinación Académica para que realice un primer estudio previo al de los alumnos que se evaluarán para observar más errores. Se encarga a la Coordinación Académica la localización de dos alumnos para que procedan a buscar alternativamente información en la web y expliquen las dificultades de la misma. La Coordinación Académica con estos datos se dirige a la Comisión de Calidad con los resultados y, a partir de ahí, se actuará.
14/06/2018	Quejas de los alumnos obtenidas por vía del	Algunas de las quejas:

	Buzón de Quejas, informes y, sobre todo, tras las tutorías con los alumnos	- Respecto a las aulas: algunas de ellas tienen un tamaño reducido y poca luz. - Los alumnos de 4º se quejan del ruido en los pasillos. - Las pizarras reflejan la luz, lo que hace imposible ver lo escrito por el profesor. Todas estas quejas fueron recibidas y tratadas por la Comisión de Calidad y la Comisión Académica.

3. ANÁLISIS DEL PERSONAL ACADÉMICO

*ICM- Indicadores de la Comunidad de Madrid *IUCM- Indicadores de la Universidad Complutense de Madrid	Quinto curso de seguimiento	Sexto curso de seguimiento	Séptimo curso de seguimiento	Octavo curso de seguimiento
IUCM-6 Tasa de participación en el Programa de Evaluación Docente	100%	100%	100%	100%
IUCM-7 Tasa de evaluaciones en el Programa de Evaluación Docente	100%	100%	100%	100%
IUCM-8 Tasa de evaluaciones positivas del profesorado	98%	100%	100%	100%

PROFESORADO DERECHO (CURSO 2017-2018)

Curso	Cuatrimestre	Asignatura	ECTS	Profesor	Licenciado	Doctor	Acreditado	CONTRATO
				PROFESORES TOTALES:				
1º	Primero	Derecho Romano	8	Alfonso García-Valdecasas Cañedo	X			
1º	Primero	Historia del Derecho	6	Carmen Caballero Lozano	X			
1º	Primero	Teoría del Derecho	6	Jose Eugenio Azpiroz Villar		X		T. Completo
1º	Primero	Derecho Constitucional I	6	Daniel Berzosa López		X	X	T. Completo
1º	Primero	Civil I	6	Alejandro Rosillo Fairén		X	X	
1º	Segundo	D° Eclesiástico del Estado	6	Belén Rodrigo Lara		X		
1º	Segundo	Introducción a la Economía	6	César Martínez Meseguer		X		
1º	Segundo	Civil II	8	Emilio Ramírez de Matos		X		
1º	Segundo	Constitucional II	8	Daniel Berzosa López		X	X	T. Completo
2º	Primero	Civil III	6	Alejandro Rosillo Fairén		X	X	
2º	Primero	Penal I	7	Sonsoles Vidal Herrero-Vior		X		
2º	Primero	Internacional Publico	6	Marta Iglesias Berlanga		X	X	T. Completo
2º	Primero	Administrativo I	8	Rafael Jover Gómez-Ferrer	X			
2º	Primero	Derecho Comunitario	6	Marta Iglesias Berlanga		X	X	T. Completo
2º	Segundo	Procesal I	6	Luis Miguel Pérez Aguilera		X		T. Completo
2º	Segundo	Administrativo II	8	Rafael Jover Gómez-Ferrer	X			
				Javier Torre de Silva Lopez de Letona		X	X	
2º	Segundo	Penal II	7	Ignacio Gordillo Alvarez-Valdes		X		
2º	Segundo	Financiero y Tributario	6	Patricia Lampreave		X	X	

Curso	Cuatrimestre	Asignatura	ECTS	Profesor	Licenciado	Doctor	Acreditado	CONTRATO
3º	Primero	Civil IV	6	Emilio Ramírez de Matos		X		
3º	Primero	Procesal II	6	Luis Miguel Pérez Aguilera		X		T. Completo
3º	Primero	D° del Trabajo	8	Carlos de Fuentes García-Romero de Tejada		X		
3º	Primero	D° Mercantil I	8	Alejandro Rosillo Fairén		X	X	
3º	Segundo	D° Mercantil II	8	Luis Cazorla		X	X	
3º	Segundo	Procesal III	6	Luis Miguel Pérez Aguilera		X		T. Completo
3º	Segundo	Filosofía del Derecho	6	José Eugenio Azpiroz Villar		X		T. Completo
3º	Segundo	D° Financiero y Tributario II	6	Jaime Sesma	X			
3º	Segundo	D° Internacional Privado	6	Marta Iglesias Berlanga		X	X	T. Completo
4º	Primero	Prácticas Externas	6	Daniel Berzosa López		X	X	T. Completo
4º	Primero	Tutela del Crédito	6	Luis Miguel Pérez Aguilera		X		T. Completo
4º	Primero	Pymes	6	Elisa Lucas	X			
4º	Primero	D° de los Mercados Financieros	6	Luis Cazorla		X	X	
4º	Primero	Fiscalidad de la Empresa	6	Jaime Sesma	X			
4º	Segundo	D° Inmobiliario	6	Alejandro Rosillo Fairén		X	X	
4º	Segundo	D° Concursal	6	Bernardo Pollicino	X			
4º	Segundo	D° de los Negocios Internacionales	6	Adolfo Domínguez	X			
4º	Segundo	TFG	6	Alejandro Rosillo Fairén		X	X	
4º	Segundo	Análisis Econ del D° y de la Competencia	6	Paula Lopez Thomaz	X			

LICENCIADOS	ECTS
Alfonso García-Valdecasas	8
Carmen Caballero	6
Rafael Jover	8
Elisa Lucas	6
Jaime Sesma	6+6
Adolfo Dominguez	6
Bernardo Pollicino	6
Paula Lopez Thomaz	6
TOTAL	**58 ECTS**

DOCTORES	ECTS
Belen Rodrigo	6
Cesar M Meseguer	6
Emilio Ramirez	8+6
Ignacio Gordillo	7
Jose Eugenio Azpiroz	6+6
Sonsoles Vidal	7
Luis Miguel Perez Aguilera	6+6+6+6
Carlos de Fuentes	8
TOTAL	**84 ECTS**

ACREDITADOS	ECTS
Daniel Berzosa	6+8+6
Alejandro Rosillo	6+6+8+6+6
Patricia Lampreave	6
Javier Torre de Silva	8
Luis Cazorla	8+6
Marta Iglesias	6+6+6
TOTAL	**98 ECTS**

El personal académico se compone de 8 doctores, de los cuales 6 son acreditados.
Y hay un total de 5 profesores a tiempo completo.

4. ANÁLSIS DEL FUNCIONAMIENTO DE QUEJAS Y SUGERENCIAS

A fin de que se pueda realizar una primera evaluación sobre las disfunciones que se perciben en el título se ha establecido un botón de quejas y sugerencias en la página web, que es el mismo, cuyo enlace es: quejasysugerencias@ieb.es

El formulario que debe cumplimentarse para las quejas es el oficial de la UCM, que se encuentra en el siguiente enlace:
http://www.ucm.es/data/cont/docs/6-2015-01-27-INFORMACI%C3%93N%20SUGERENCIAS%20Y%20RECLAMACIONES.pdf

De nuevo, este curso, el número de quejas no es significativo a través de esta vía, prefiriendo los alumnos el diálogo directo con profesores y tutores, lo que se analiza fundamentalmente en las Juntas de Evaluación.

En el curso 2017/18 la participación ha vuelto ser preferentemente de alumnos, que han manifestado una actitud proactiva, sobre todo, respecto a la realización de actividades complementarias. También cabe destacarlas aportaciones realizadas sobre algún área del grado o posibles puntos débiles del Centro canalizadas a través de los Delegados de clase.

Recibimos una queja de un alumno debido a que la luz exterior provoca un reflejo en las pizarras y le era imposible ver lo escrito por el profesor. Contestamos a este alumno antes de que cumplieran los 15 días de plazo de respuesta asegurándole que el encargado de mantenimiento barnizaría las pizarras con un material mate.

El **procedimiento para la atención de reclamaciones** es el que sigue:

1. Serán emitidas por el interesado mediante escrito personalizado que incluya la identificación del lugar que ocupa en la comunidad universitaria. Dicho escrito, que será dirigido a la Comisión de Calidad, deberá incluir descripción detallada de la queja, así como domicilio a efectos de notificación. Una vez recibida la reclamación, la Comisión dispone de 10 días hábiles para solicitud de informes y admitirla a trámite o derivarla a otra instancia competente. Una vez admitida la reclamación, la Comisión dispone de 30 días hábiles para instruir el procedimiento. La resolución tendrá lugar en el plazo máximo de tres meses desde la recepción del escrito e incluirá notificación a todas las partes interesadas.
   El escrito se presentará con libertad de forma, si bien se publicarán en la página web del Centro impresos que faciliten la presentación de la reclamación. Los interesados podrán recabar de la Comisión de Calidad dichos impresos, así como asesoramiento para cumplimentarlos, o bien presentar sus propios escritos de reclamación.
2. La Comisión de Calidad efectuará el registro de todas las reclamaciones y enviará el correspondiente acuse de recibo a los que hayan presentado el escrito. A estos efectos, la Comisión de Calidad dispondrá de un registro propio. Dicho registro tendrá carácter reservado al objeto de garantizar la confidencialidad de los asuntos.
3. La Comisión no admitirá las reclamaciones y observaciones anónimas, las formuladas con insuficiente fundamento o inexistencia de pretensión y todas aquéllas cuya tramitación cause un perjuicio al derecho legítimo de terceras personas. En todo caso, comunicará por escrito a la persona interesada los motivos de la no admisión.
4. La Comisión no entrará en el examen individual de aquellas reclamaciones sobre las que esté pendiente resolución judicial o expediente administrativo y suspenderá cualquier actuación si, en el transcurso de su tramitación, se iniciara un procedimiento administrativo o se interpusiera demanda o recurso ante los tribunales ordinarios. Ello no impedirá, no

obstante, la investigación de los problemas generales planteados en las reclamaciones presentadas. Admitida la reclamación, la Comisión de Calidad promoverá la oportuna investigación y dará conocimiento a todas las personas que puedan verse afectadas por su contenido.

5. En la fase de investigación del procedimiento se realizarán las actuaciones pertinentes para comprobar cuantos datos fueran necesarios, mediante el estudio de la documentación necesaria y realización de entrevistas personales; la Comisión de Calidad podrá recabar los informes externos que sean convenientes.
6. Una vez concluidas sus actuaciones, notificará su resolución a los interesados y la comunicará al órgano afectado, con las sugerencias o recomendaciones que considere convenientes para la subsanación, en su caso, de las deficiencias observadas."

Procedimiento de Sugerencias:

Asimismo, se ha puesto a disposición de los actores implicados (profesorado, alumnado y PAS) un Buzón de Sugerencias para todas aquellas propuestas que tengan como finalidad promover la mejora de la calidad de la Titulación.

Las decisiones y resoluciones de la Comisión de Calidad derivadas de reclamaciones y sugerencias no son jurídicamente vinculantes y no modificarán por sí mismas acuerdos o resoluciones emanadas de los órganos del Centro.

Toda la información y análisis referente a las encuestas de satisfacción y tratamiento de reclamaciones y sugerencias se incorporará al Sistema de Información de la titulación, utilizando dicha información y análisis la Comisión de Calidad en sus informes y propuestas de revisión y de mejora del plan de estudios. Esta información se remitirá a la Comisión Académica que adoptará las medidas necesarias para su ejecución, con el objetivo de lograr una mejora continua en la satisfacción de la formación.
El análisis separará el objeto de las sugerencias y reclamaciones, al menos, en las siguientes categorías: plan de estudios, recursos humanos, recursos materiales y servicios.

Debido a la reticencia de los alumnos y personal en general de presentar sus quejas por escrito, se ha habilitado un sistema de observaciones anónimas, u orales ante los tutores, a fin de ir teniendo un *feedback* sobre el funcionamiento de los distintos aspectos que no requiera una presentación por escrito. Este sistema se ha demostrado muy eficaz para solucionar disfunciones en la atención de los servicios y también en la explicación de las calificaciones obtenidas por los alumnos.

Varios alumnos sugirieron el traslado de la clase de un aula corriente al aula de informática, ya que el ordenador les podría ayudar a seguir mejor la materia recibida en clase.

El cuestionario entregado a los alumnos para obtener su satisfacción con el IEB es el siguiente:

CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN DEL ALUMNADO DEL IEB

El cuestionario de satisfacción del alumnado tiene como principal objetivo proporcionar, de cada uno de los profesores, la información sobre la percepción que tienen sus alumnos de diversos aspectos de cada uno de los profesores.

El Centro garantiza el anonimato de esta prueba, al considerarlo requisito indispensable para lograr un alto porcentaje de veracidad en las respuestas.

Estas son las principales preguntas:

- La información que proporciona el profesor sobre la actividad docente (objetivos, actividades, bibliografía, criterios y sistema de evaluación, etc.) me ha resultado de fácil acceso y utilidad
- Las tareas previstas (teóricas, prácticas, de trabajo individual, en grupo, etc.) guardan relación con lo que el profesor pretende que aprenda en la actividad docente
- En el desarrollo de la actividad docente, no hay solapamientos con los contenidos de otras actividades ni repeticiones innecesarias
- Se han coordinado adecuadamente las tareas teóricas y prácticas previstas en el programa
- El profesor prepara, organiza y estructura bien las actividades o tareas que se realizan en la clase (o laboratorio, taller, trabajo de campo, seminario, etc.)
- El profesor resuelve las dudas y orienta a alumnos en el desarrollo de las tareas

5. INDICADORES DE RESULTADO

Se han calculado los indicadores cuantitativos establecidos en el Sistema Interno de Garantía de Calidad, que permiten analizar, entre otros, el cumplimiento o desviación de los objetivos formativos y resultados de aprendizaje.

5.1 Indicadores académicos y análisis de los mismos

*ICM- Indicadores de la Comunidad de Madrid *IUCM- Indicadores de la Universidad Complutense de Madrid	Primer curso de seguimiento	Segundo curso de seguimiento	Tercer curso de seguimiento	Cuarto curso de seguimiento	Quinto curso de seguimiento	Sexto curso de seguimiento	Séptimo curso de seguimiento	Octavo curso de seguimiento
ICM-1 Plazas de nuevo ingreso ofertadas	82	82	82	70	70	70	70	60
ICM-2 Matrícula de nuevo ingreso	56	58	44	48	28	19	18	23
ICM-3 Porcentaje de cobertura	68,29%	70,73%	53,65%	68%	40%	27,14%	25,5%	38,33%
ICM-4 Tasa de rendimiento del título	82,12%	85,2%	87,41%	90%	87,33%	88,22%	91,55%	89,81%
ICM-5.1/6.1 Tasa de abandono del título	29,09%	22,41%	14,29%	8,51%	25%	8,51%	21,95%	14,58%
ICM-7 Tasa de eficiencia de los egresados	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	98%	94,25%	94,29%	92,23%
ICM-8 Tasa Graduación	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	80,49%	91,3%	70,73%	85,11%

IUCM-6 Tasa de participación en el Programa de Evaluación Docente	NO SE VALORA	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
IUCM-7 Tasa de evaluaciones en el Programa de Evaluación Docente	NO SE VALORA	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
IUCM-8 Tasa de evaluaciones positivas del profesorado	NO PROCEDE	87%	100%	97%	98%	100%	100%	100%
IUCM-1 Tasa de Éxito	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	93,48%	93,23%
IUCM-16 Tasa de evaluación del título	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	97,95%	96,34%

El principal problema que se observa respecto al título es el de tasa de cobertura ICM3. La tasa se debe fundamentalmente a la preferencia en los estudios financieros a los que se dedica principalmente el IEB por los estudios de Administración de Empresas. Esto se ve influido igualmente por el hecho de que los estudios exigen para el ejercicio profesional un máster de abogacía lo que hace de los estudios unos estudios vocacionales.

Para corregir esta situación, se ha procurado un programa de incentivación de los aspectos especificando jurídicamente nuestra oferta. Fruto de ello se ha observado que ha mejorado el ratio de cobertura.

Especialmente preocupante fue la tasa de abandono del curso 2016/2017, que alcanzaba casi el récord de hace seis años. La tasa ha caído en el curso sujeto a informe y la razón se debe a la mayor acción de los tutores y los efectos en la motivación de los alumnos.

En cuanto a la tasa de eficiencia se mantiene en valores óptimos. Igualmente ha mejorado la tasa de graduación. De los cuatro años analizados, estamos en el 2º mejor.

5.2 Análisis de los resultados obtenidos relativos a la satisfacción de los colectivos implicados en la implantación del título (estudiantes, profesores, personal de administración y servicios y agentes externos).

*ICM- Indicadores de la Comunidad de Madrid *IUCM- Indicadores de la Universidad Complutense de Madrid	Primer curso de seguimiento	Segundo curso de seguimiento	Tercer curso de seguimiento	Cuarto curso de seguimiento	Quinto curso de seguimiento	Sexto curso de seguimiento	Séptimo curso de seguimiento	Octavo curso de seguimiento
IUCM-13 Satisfacción de alumnos con el título	7,8	7,6	9,14	8,4	8	7,5	9,3	9,4
IUCM-14 Satisfacción del profesorado con el título	6,05	5,95	6,00	6,30	6,50	9,34	8	8,1
IUCM-15 Satisfacción del PAS del Centro			4,50	6,00	6,5	8,11	7	7,5

Las opiniones de los alumnos sobre titulación se canalizan fundamentalmente a través de su entrevista personalizada con los tutores, la cual se realiza dos veces por trimestre.

Posteriormente se realiza una reunión con los tutores donde estos sintetizan las opiniones de los alumnos manifestadas hasta el momento. Se mantiene una mayor satisfacción con la implementación de los programas. Se mantiene en general una calificación correcta de las pruebas de calificación, cuya eficacia técnica se controla mediante el mantenimiento de un archivo con todas las preguntas de examen que se ha realizado en cada asignatura a lo largo de la implantación del Grado.

Igualmente se realiza anualmente una encuesta a todos los alumnos para la evaluación de la calidad de la docencia, el sistema de calificaciones y la gestión general del IEB. Respecto a ésta, cabe destacar la mayor satisfacción con el profesorado.

La tasa de satisfacción del alumnado con el título es de 9.4. La puntuación ha subido respecto al curso anterior que fue de 9.3. La tasa es realista y se ha incrementado el número de contestaciones, hasta alcanzar el 90%, lo que es un avance notable en el sistema de evaluación de la satisfacción. Se ha dado traslado a la Comisión de Calidad a los efectos de la elaboración del plan de calidad.

El análisis de la satisfacción del profesorado con el título se mide a través de las encuestas anónimas que se realizan al final de cada curso. En ellas se mide el grado de satisfacción de este colectivo con el título, evaluándose, entre otros, aspectos como la capacidad técnica y de aprendizaje de los alumnos, su grado de implicación y motivación, la adecuación del número de sesiones a las materias asignadas, el desarrollo de la enseñanza y la evaluación del

aprendizaje, las acciones de orientación al estudiante, la adecuación de los medios materiales y de los servicios del Centro.

El número de respuestas obtenidas es alto, un 70 % del profesorado, por lo que se mantiene estable, la valoración de la satisfacción global con el título es de 8 sobre 10. Contamos con un número de profesores altamente implicado facilitando la coordinación y la comunicación.

El análisis de la satisfacción del personal de administración y servicios relacionados con el Título se ha medido mediante una encuesta anónima, a la que ha contestado un 50 % del personal implicado. En dicha encuesta se han valorado aspectos como el desempeño de las tareas, la organización y la gestión del trabajo, el apoyo recibido, las condiciones del puesto de trabajo, el Sistema de Calidad, la valoración institucional y la valoración global final. El nivel medio de valoración ha sido de 8 sobre 10, lo que se considera satisfactorio.

La evaluación de la coordinación docente de las enseñanzas del título: El dato sobre su eficacia se obtiene de las encuestas realizadas a los diferentes colectivos implicados en el título y los informes de los Coordinadores de Área. Estos datos son analizados por la Comisión de Calidad del Título, que, en sus distintas reuniones, ha propuesto las mejoras de coordinación pertinentes, tal y como se han resumido anteriormente.

5.3 Análisis de los resultados de la inserción laboral de los egresados y de su satisfacción con la formación recibida.

En relación con el nivel de inserción laboral de los alumnos egresados del Grado en Derecho, de la última promoción están actualmente trabajando el 78%. Del resto, un 22% se encuentra estudiando el Máster de Acceso a la Profesión de Abogado. El porcentaje restante, está en búsqueda activa de empleo.

El objetivo del Centro y, concretamente, del Departamento de Orientación Profesional, es llegar al 100% de niveles de empleabilidad, por lo que seguimos trabajando en ello.

5.4 Análisis de la calidad de los programas de movilidad.

En el curso 2017-18 el IEB recibió a dos alumnas de Universtiy of Warsaw, que estuvieron en el centro durante todo el curso académico. La experiencia un año más resultó muy positiva, y su integración con el resto del alumnado fue significativo. Sin embargo, ningún estudiante del Grado en Derecho del IEB optó por cursar sus estudios en el extranjero durante este curso.

A lo largo del periodo de la estancia Erasmus, el centro mantiene el seguimiento con los departamentos académicos de las universidades de destino, con el fin de garantizar la correlación de los programas aprobados y los créditos cursados. Una vez finalizado el semestre, se revisan, uno a uno, los expedientes de los alumnos para su verificación. Por otro lado, estamos en permanente contacto con la Oficina Erasmus de la Universidad, desde el inicio de las gestiones con las universidades de destino hasta el cierre de las actas.

5.5 Análisis de la calidad de las prácticas externas.

En relación al análisis de la calidad de las prácticas externas, de los informes elaborados por los alumnos del Grado en Derecho, se extrae un nivel de satisfacción global de 9,2 puntos sobre 10. Esta media ha sido obtenida en base a las valoraciones enviadas por los alumnos que, hasta la fecha, han realizado prácticas curriculares (un total de 20 alumnos).

Esta media es ligeramente superior a la media obtenida en el anterior informe (9,13), lo que señala que tanto el Centro, como el Departamento de Orientación Profesional, trabajan en buen camino.

Son Directrices Generales o Requisitos Fundamentales de las Prácticas Externas los siguientes:

- Las prácticas externas tienen carácter anual (esto es, el alumno puede realizarlas en primer o segundo semestre, a su elección y disponibilidad del centro).
- Para realizar las prácticas el estudiante ha de haber obtenido las 180 horas, 6 ECTS básicos y obligatorios del Plan de Estudios.
- En virtud de las disponibilidades (docentes, administrativas y de gestión) del centro, podrá establecerse un cupo o número de plazas de oferta para las prácticas externas.
- El criterio de asignación de las Prácticas Externas será la nota media del expediente que tenga el alumno en el momento de matricular las Prácticas y se tendrán en cuenta también los requisitos solicitados por cada empresa (idiomas, experiencia, etc.).
- Requieren las prácticas la suscripción de un convenio entre la Universidad y la Empresa o institución externa, sobre modelo normalizado y un Anexo de Prácticas relativas al alumno.
- Se ha de establecer un Programa de Formación o Anexo de Prácticas Externas Curriculares para cada uno de los alumnos, en el que se ha de hacer constar, entre otros, el contenido de las actividades formativas, el tiempo y lugar de la práctica, las competencias que adquirirá el estudiante, supervisión por los tutores, previsiones respecto de la evaluación y sistema de calificación.
- Se ha de designar un Tutor por el Centro y un Tutor por la Empresa o Institución.
- Se ha de establecer un Sistema de Información por la Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación en el que, al menos, se incluyan las empresas o instituciones que han suscrito convenios, el número de estudiantes que realizan las prácticas, características de las prácticas, cuestionarios de satisfacción y formularios de quejas, sugerencias y reclamaciones. Todo ello de conformidad con el Sistema general de Información de la Titulación.

El IEB tiene suscritos convenios de cooperación educativa con una gran variedad de empresas, despachos e instituciones para ofrecer a los alumnos formación en prácticas con la que completar y ejercitar los conocimientos adquiridos en el Centro de Estudios.

Del mismo modo, cualquier empresa puede solicitar candidatos para procesos de selección, al objeto de incorporar alumnos del I.E.B. como empleados de su entidad.

Las empresas pueden ofrecer una presentación de su entidad a los alumnos del I.E.B. durante los cuatros años de los estudios (Grado), así como también el Foro de Empleo anual en la Sede del IEB organizado por el Departamento de Orientación Profesional, al que acuden tanto entidades financieras como despachos de abogados con el fin de explicarles el proceso de selección que vayan a llevar a cabo y así incluir en el mismo a los alumnos interesados.

Para coordinar y gestionar las ofertas de prácticas, el IEB cuenta con una Plataforma Informática, a la que los alumnos acceden mediante unas claves personales, a través de la cual visualizan todas las ofertas publicadas desde el Departamento.

El Tutor de las Prácticas deberá calificar al alumno en función de los siguientes criterios establecidos:

1. Capacidad técnica: Formación y conocimiento para desarrollar las tareas encomendadas
2. Capacidad de aprendizaje: Realización de trabajos y adquisición de conocimientos mediante la experiencia
3. Administración de trabajos: Organización de tareas asignadas para la jornada laboral
4. Habilidades de comunicación oral y escrita: Relación con superiores y compañeros. Claridad expositiva
5. Sentido de la responsabilidad: En los trabajos encomendados y en las relaciones personales
6. Facilidad de adaptación: A las normas de la empresa
7. Creatividad e iniciativa: Capacidad para superar dificultades e iniciativa para nuevas propuestas
8. Implicación personal: Actitud para adaptarse a la empresa, profesional y humanamente.
9. Motivación: Entusiasmo ante los trabajos asignados
10. Receptividad a las críticas: Aceptación de censuras y capacidad de aprender de los errores
11. Puntualidad: En el respeto al horario y en la entrega de trabajos
12. Relaciones con su entorno laboral: Relaciones dentro y fuera de la empresa
13. Capacidad de trabajo en equipo: Capacidad de integración y colaboración en la empresa

Así mismo, el Alumno también deberá evalúa su periodo de prácticas. Los factores que van a tener que tener en cuenta y que se incluyen en el cuestionario que se les facilita son los siguientes:

1. ¿Considera que el trabajo realizado se corresponde con el contenido de la oferta de la práctica?
2. ¿Se ha considerado un miembro más del equipo de trabajo? Indique por qué
3. ¿Ha sido formativo este periodo de prácticas? Señale las causas principales,
4. ¿Se ha sentido integrado en el equipo de trabajo? Indique por qué
5. ¿Ha respondido a sus expectativas la práctica realizada? Indique por qué
6. Valore el periodo de prácticas de 1 (muy malo) a 10 (excelente):
7. Observaciones

Todas las prácticas externas curriculares estarán supervisadas por el Departamento de Orientación Profesional del IEB.

6. TRATAMIENTO DADO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN.

6.1 Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el Informe de Evaluación de la Solicitud de Verificación del Título, realizado por la Agencia externa.

Las adaptaciones a las observaciones del Informe de Seguimiento que se han realizado hasta ahora son las siguientes:

- Ya que el plan de estudios es el de la UCM, se ha adaptado el perfil de ingreso coincidiendo también con el de esta Universidad, considerándose asimismo suficiente para el acceso al título la media que marque la UCM.

- En cuanto al sistema de *mentoring*, este se ha desarrollado desde el curso 2011/12 hasta la fecha con tutores contratados entre titulados superiores, empezando por un número de nueve tutores por curso (hasta alcanzar los 13 tutores), que realizan el seguimiento personalizado del alumno a lo largo de sus estudios.

- Se han corregido las menciones a la formación en inglés.

- Todo el personal académico tiene la correspondiente Venia Docendi otorgada por los Departamentos de la Facultad de Derecho de la UCM a través del Vicerrectorado de Centros, y han sido considerados por lo tanto idóneos por los Departamentos.

- La vinculación con el IEB del personal de apoyo (Secretaría, Administración, Contabilidad, Promoción, Recepción, Técnicos de Revisión y Mantenimiento -estos últimos garantizan el buen funcionamiento de las instalaciones y sus componentes-) es contractual, siendo todos los contratos de duración indefinida.

6.2 Se han realizado las acciones necesarias para corregir las Advertencias y las Recomendaciones establecidas en el último Informe de Seguimiento del Título realizado por la Agencia externa.

NO PROCEDE

6.3 Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el último Informe de Seguimiento del Título, realizado por la Oficina para la Calidad de la UCM, para la mejora del Título.

En el último informe de la memoria del curso 2017/18 se realizaron una serie de recomendaciones las cuales se corrigieron inmediatamente en fase de alegaciones y otras han sido incluidas en el plan de mejora.

Las recomendaciones fundamentales que se realizaron fueron:

En el Criterio 1.1. se nos recomendó publicar algunos aspectos no disponibles en la/s categoría/s siguientes: Estructura y características del profesorado adscrito al título (incluirá al menos el número total de profesores por categorías y el porcentaje de doctores).

Siguiendo las recomendaciones, se ha incorporado a la web la información relativa a la composición del claustro. https://www.ieb.es/estudios/grados/grado-en-derecho/

En el Criterio 2.1. se nos recomendó publicar la composición nominal de la Comisión de Calidad en la Web, indicar en la memoria de seguimiento si existen otras comisiones relacionadas con el título además de la Comisión de Calidad e incluir en la memoria de seguimiento una reflexión sobre la efectividad del SGIC adoptado.

Por ello, la composición nominal de la Comisión de Calidad es accesible en el siguiente enlace: https://www.ieb.es/ww2017/wp-content/uploads/2016/12/Informacion-Basica-del-Titulo-Grado-Derecho.pdf
Se ha añadido, además, en la memoria, la Comisión de Coordinación del Grado, así como su composición y funciones.
También se ha incluido, en esta memoria, un comentario reflexivo sobre la efectividad del SGIC.

En el Criterio 2 Subcriterio 2.1. se nos recomienda seguir las indicaciones de la guía para elaborar la memoria de seguimiento en relación con la tabla de indicadores de resultados. Se recomienda asimismo incluir en el encabezamiento de la tabla de indicadores el curso académico, y no solo el que aparece en la memoria.

En consecuencia, el IEB procedió a revisar la tabla Indicadores de Resultados. Se ha incluido en la misma un encabezamiento haciendo referencia al curso académico a que se refieren los mismos.

En el Criterio 2 Subcriterio 2.2. se nos recomienda proponer acciones más concretas para mejorar la tasa de cobertura que las indicadas en la memoria, incluir en la memoria de seguimiento una tabla con los resultados académicos por asignatura y curso, y un análisis de los datos de la misma.
Se recomienda especificar en el análisis de los indicadores que no se aplica el programa Docentia, sino una evaluación basada en una encuesta propia y en reuniones con los alumnos (los datos de la tabla no son por tanto los indicadores IUCM-6, IUCM-7 e IUCM-8).

Se reunirán, la Comisión de Calidad, Jefatura de Estudios, Coordinación de grado y el Departamento de Admisiones; con el objeto de proponer medidas que mejoren la tasa de cobertura del título.

En el Criterio 2, Subcriterio 3.1. se nos recomendó describir con más detalle el mecanismo de coordinación docente del Grado. En la memoria solo de habla del coordinador de grado, y no se mencionan, por ejemplo, los coordinadores de área, que sí aparecen en la página 16, en otro apartado. Proporcionar algo más de información sobre las reuniones de coordinación mantenidas si se celebra una semanal, y no incluir en este apartado las reuniones de la Comisión de Calidad, que deben figurar en el Subcriterio 1.1 del Criterio 2. Se recomienda incluir alguna reflexión sobre la efectividad del sistema de coordinación adoptado

A lo que el IEB propuso incluir una descripción, más detallada, en la memoria, de los mecanismos de Coordinación docente del Grado; proporcionando, también, información más detallada sobre las funciones que mantiene semanalmente este departamento. Se incluye una breve valoración sobre el funcionamiento del sistema adoptado

En el criterio Criterio 2, Subcriterio 3.2 se nos recomendó indicar las categorías del profesorado (catedráticos, titulares, asociados, etc.) y el porcentaje de docencia que imparte cada una. La información proporcionada en la memoria sobre el profesorado es claramente insuficiente.

Se ha incluido más información sobre el profesorado, que, a su vez, también ha sido actualizada en la web. Se aplican las categorías de Centro Universitario Privado, por la incompatibilidad de profesorado de Universidades Públicas.

En Criterio 2, Subcriterio 3.3. se nos recomendó implantar un procedimiento para conocer el grado de satisfacción de tutores académicos y tutores externos en relación con la calidad de las prácticas externas.

A lo que el IEB contestó que el Departamento de Orientación Profesional del centro ha acordado implantar un procedimiento que permita conocer el grado de satisfacción con la calidad de las prácticas externas por tutores académicos y tutores externos. Aquel relacionado con tutores externos ya se ha puesto en funcionamiento con resultados satisfactorios. Se ha plasmado esta información en la memoria, incluyendo los procedimientos formales existentes.

En el Criterio 2, Subcriterio 3.4 se nos recomendó proporcionar datos sobre la tasa de participación de los alumnos en los programas de movilidad, y establecer un procedimiento formal para conocer su grado de satisfacción.

Se ha incluido en la memoria, siguiendo las recomendaciones, más información sobre la participación en los programas de movilidad por parte de los alumnos del Centro.
Se explican los procedimientos formales que se aplican en la actualidad para conocer la satisfacción de los alumnos que cursan programas de movilidad en el marco de Erasmus+

En el Criterio 2, Subcriterio 3.5. se nos recomienda indicar el número de respuestas a las encuestas de satisfacción de los alumnos para conocer la validez estadística de las mismas.
Se recomienda hacer una discusión más detallada de las encuestas de satisfacción de alumnos y profesores que permita detectar deficiencias y proponer acciones de mejora. Las encuestas de satisfacción no son un fin en sí mismas, sino un procedimiento para mejorar el título.
El modelo de encuesta de satisfacción de los alumnos que se incluye como ejemplo en la página 15 se refiere al desempeño de la labor docente de los profesores. Es de suponer que se trata del procedimiento para evaluar a los profesores, pero no es una encuesta de satisfacción con el título.
Se recomienda proporcionar más información en la memoria sobre la satisfacción de los colectivos implicados, especialmente profesores y alumnos.
Se recomienda publicar los resultados de las encuestas de satisfacción en la Web del título.

Como consecuencia, se ha dado cumplimiento a las recomendaciones, trasladando la información requerida a la memoria. Se ha incluido el porcentaje de respuestas a las encuestas de satisfacción de alumnos, así como la metodología utilizada para medir la satisfacción con el título y el uso de la información obtenida en las encuestas. También se ha añadido a la memoria la encuesta destinada a valorar la calidad del título por parte del profesorado. Por último, se

tratará, en el plazo de tiempo menor posible, de dar cumplimiento a la de las recomendaciones que exigían colgar en la Web del título, los resultados de las encuestas de satisfacción.

Criterio 2, Subcriterio 3.6. se nos recomendó describir con más detalle los resultados de inserción laboral de los egresados, especialmente el procedimiento para obtenerlos.
Se recomienda implantar un procedimiento para conocer y analizar la satisfacción de los egresados con la formación recibida.

Como consecuencia, se han incluido recomendaciones, planes del departamento de Orientación Profesional que permitan implantar un procedimiento para conocer y analizar la satisfacción de los egresados con la formación recibida. Esto se hará a través de la plataforma ALUMNI, que a su vez servirá para conocer la situación de inserción laborar de este colectivo. Y está en vías de desarrollo por la reciente culminación del departamento de Alumni la encuesta para conocer la inserción laboral de este colectivo.

En Criterio 2, Subcriterio 4.1. se recomienda seguir las indicaciones de la guía para la elaboración de la memoria de seguimiento. Y esperamos haberlo hecho en las alegaciones y en la presente memoria.

6.4 Se ha realizado el plan de mejora planteada en la última Memoria de Seguimiento a lo largo del curso a evaluar.

Respecto de las medidas necesarias para mejorar el porcentaje de cobertura; si bien, estas no han sido eficaces, se han llevado a cabo las medidas expuestas en la última Memoria y actualmente se trabaja en una estrategia a medio/largo plazo consistente en complementar el Grado en Derecho (oficial) con un título propio del IEB (nuevo y diferente a lo que se venía ofreciendo) que atraiga a los perfiles de alumnos con más vocación jurídica que financiera.

En cuanto a la tasa de Abandono del Grado, se han llevado a cabo todas las medidas propuestas, que si bien, el curso académico en que se ejecutaron dieron sus frutos y la tasa de abandono cayó drásticamente; en el año académico objeto de este informe la tasa ha vuelto a aumentar.

El plan de mejora fue el siguiente y se ha cumplido en los aspectos indicados:

	Puntos débiles	Causas	Acciones de mejora	Responsable de su ejecución	Fecha de realización	Realizado / En Proceso/ No realizado
Estructura y funcionamiento del SGIC						
Indicadores de resultado	1. Porcentaje de Cobertura 2. Tasa de Abandono del Grado 3. Satisfacción de alumnos con el título	1. La puesta en marcha del título de ADE, cuyo contenido es más afín al Título Propio ofertado por el IEB para complementar los estudios, ha canibalizado la demanda estable que tenía el Título de Derecho. 2. Diferencia entre las expectativas de los alumnos respecto al título y el contenido real del mismo. Falta de claridad en la información de las dificultades del título. Deficiencias en el especial seguimiento de los	1. Incidencia en los grupos de alumnos con especial vocación hacia los estudios de Derecho durante la Promoción de los estudios. Puesta en valor de la posibilidad de realizar el Máster Oficial en el IEB cuando se terminen los estudios de Derecho con un precio especial para los alumnos de Grado. Nuevo Título del IEB para complementar el grado en Derecho con conocimientos propios del mundo de la empresa. 2. Intensivo seguimiento de los alumnos de primer curso. Modificación de las entrevistas de Admisión para incidir	1. Director Académico (José Miguel Serrano) Ignacio Muñoz (Admisiones) y Ana Moreno (Jefatura de Estudios) 2. Ana Moreno (Jefatura de Estudios). Ignacio Muñoz (Jefatura de Admisiones), Lluch Bauzá (Coordinación) y José Miguel Serrano (Dirección Académica)	1. Septiembre 2017 2. Desde septiembre de 2017	1. En Proceso 2. En Proceso

		alumnos en riesgo de abandono.	en las aptitudes para los estudios de Derecho. Acompañamiento de los alumnos con los tutores espacialmente los 2 primeros cursos y desarrollo de un programa de mentoring en que alumnos de cursos superiores puedan ayudar a los alumnos de cursos inferiores que estén en dificultades.			

6.5 Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el Informe de la Renovación de la Acreditación del título, realizado por la Agencia externa para la mejora del Título.

El IEB ha realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las reformas necesarias para la renovación del título.

El Documento "PLAN DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES del Grado en Derecho en atención al Informe Provisional emitido por el Comité de Evaluación y Acreditación de Ciencias Sociales y Jurídicas para la Renovación de la Acreditación", del IEB, enviado a la Agencia Evaluadora (y que ya ha sido aprobado), establece la manera a través de la cual se va a dar cumplimiento a las Recomendaciones realizadas. En este mismo documento se indica que la mayoría de estas acciones ya han sido ejecutadas o están siendo objeto de ejecución, como se aprecia en el texto del Informe:

Criterio 1.- ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Respecto a la recomendación: "Las guías docentes son las mismas previstas para la Facultad de Derecho a través de un enlace en la página web. Esto hace que los datos que figuran de profesores en las mismas sean los de la Facultad de Derecho, lo que puede resultar confuso para los alumnos de IEB. Durante la visita se tiene acceso a algunas de las guías docentes propias de IEB, las cuales están en el campus virtual. Existen pequeñas diferencias de contenido con lo recogido en la Memoria."

En relación a esta recomendación, hemos procedido a la corrección de las guías docentes, sustituyendo las generales de la UCM por las propias del Centro de estudios. De esta manera, en primer lugar, la información es más clara para el alumno, ya que en las guías publicadas ahora aparece el nombre y contacto de su profesor de IEB; y, por otro lado, se ajusta a lo recogido en la memoria en cuanto a los criterios de evaluación.
El enlace donde pueden encontrarse las nuevas guías es https://www.ieb.es/estudios/grados/grado-en-derecho/

Criterio 2.- INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Respecto a la recomendación recogida en este punto, en la cual se afirma que el número de plazas ofertadas es superior a las aprobadas en la memoria, conviene aclarar que aun cuando la redacción pudiese dar lugar a error el número de plazas ofertadas coincide con las cifras aprobadas para el centro.
Si bien el órgano evaluador entendió que se ofrecen las mismas plazas aprobadas (70) para cada una de las dobles titulaciones que el IEB ofrece para complementar el grado en Derecho, lo cierto es que estas 70 plazas se ofrecen para el grado en Derecho, y son esos mismos 70 alumnos los que complementar su Grado con alguno de los títulos propios.

Criterio 4.- PERSONAL ACADÉMICO

El IEB ha seguido aumentando el número de profesores, tanto doctores, como doctores acreditados y el total de la carga docente que ellos cubren.

Somos conscientes de que un número alto de estos profesores por la categoría a la que pertenecen y por el relativamente acceso reciente de estas categorías a los sexenios no tienen un número alto de sexenios. La solución a esto requiere la mejora de la capacitación investigadora de nuestros docentes.

Con respecto a las observaciones realizadas en este punto, relativa al número de profesores contratados a tiempo completo, el proyecto del IEB es aumentar el número de profesores y el total de carga docente (ETCS) cubiertos por ellos en el grado. Para dar cumplimiento a este objetivo, además, se ha lanzado un plan de contratación (a través de una Oferta Pública) a fin de cumplir y satisfacer las recomendaciones y ratios exigidos.
En cuanto al número de sexenios, el IEB prevé que entre el profesorado a tiempo completo que se estima va a ser contratado, se encuentren profesores con sexenios de investigación.
Por otro lado, para mejorar la capacitación investigadora de nuestros docentes, se han incluido docentes del IEB en programas de investigación realizados en colaboración con la UCM y con las URJC. Se mantiene el apoyo a la docencia. Se ha aumentado el número de becarios y finalmente el IEB ha solicitado la inclusión de su profesorado en el Programa Docencia y se han sustituido las encuestas. Se han creado dos grupos precompetitivos de investigación; el primero de ellos dedicado al área de los Derechos Fundamentales y Bioética, el segundo se enfocará en el campo del Derecho de los Mercados Financieros.
Igualmente mantiene una unidad de apoyo a la docencia y a la investigación cubierta por dos miembros del PAS.
Se incluyeron en dos programas la presencia de becarios en formación con vistas a la introducción a la docencia.
Igualmente se han mejorado las encuestas.

Criterio 6.- RESULTADO DE APRENDIZAJE

Se corrigieron los criterios de evaluación para hacerlos coincidir con los recogidos en la Memoria (Vd. Guías Docentes), tal y como se recomienda.

Criterio 7.- INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

Ya en anteriores memorias se corrigió la tasa de abondo del 2% de Tasa de Abandono planteado como efectivo en la Memoria es incorrecto, por lo que procede y se hará efectiva su modificación.

7. MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

En este subcriterio queda recogida cualquier modificación del Plan de Estudios que se haya realizado durante el curso con el consiguiente análisis y posterior descripción de las causas que la han motivado.

7.1 Naturaleza, características, análisis, justificación y comunicación del Procedimiento de modificación ordinario.

NO PROCEDE

7.2 Naturaleza, características, análisis, justificación y comunicación del Procedimiento de modificación abreviado.

NO PROCEDE

	FORTALEZAS	Análisis de la fortaleza*	Acciones para el mantenimiento de las fortalezas
Estructura y funcionamiento del SGIC	Adaptación del sistema de formación a los criterios de evaluación.	Página 3	Contratación personal especializado
Organización y funcionamiento de los mecanismos de coordinación	Se aclara el funcionamiento, la estructura y cada una de las funciones de sus miembros. Correcto funcionamiento coordinación vertical y horizontal.	Página 10	Continuar buenas prácticas. Incremento personal coordinación.
Personal académico	Se ha aumentado el número de profesores contratados a tiempo completo.	Página 6	Continuación oferta pública de empleo.
Sistema de quejas y sugerencias	La coordinación académica y los tutores de cada uno de los tutores van reuniéndose trimestralmente con los alumnos que les informar de todas las quejas y sugerencias	Página 14 de la memoria anual	Continuar con las prácticas
Indicadores de resultados	Tasa de Rendimiento ICM-4 Tasa de Éxito IUCM-1 Tasa de Eficiencia de los Egresados ICM-7 Tasa de Evaluación IUCM-16 Tasa de Graduación ICM-8	Página 16 y 17 de la memoria anual	Continuar con las prácticas
Satisfacción de los diferentes colectivos	Los alumnos han contestado al 100% de las encuestas. Su calificación ha mejorado. Lo mismo ocurre con colectivos PDI y PAS	Página 6	Mejora sistema de encuestas. Incorporación Programas oficiales
Inserción laboral	Ha aumentado el número de alumnos contratados en prácticas, tanto en España como en el extranjero	Página 19	Incremento actividad Departamento orientación profesional.
Programas de movilidad	Acuerdo internacional con la universidad London School of Economics para realizar una estancia de formación financiera durante los meses de verano.	Página 19 de la memoria anual	Incremento colaboración LSO
Prácticas externas	Se has conseguido prácticamente un 100 % de prácticas solicitadas	Página 19	Actuación programa orientación profesional. Concienciación alumnos.
Informes de verificación, Seguimiento y	Se han respondido a las indicaciones. Especialmente en las memorias de seguimiento de la Complutense.	Página 23	Mejora sistema de Calidad.

Renovación de la Acreditación			

*** El análisis de la fortaleza se debe desarrollar en el apartado correspondiente y aquí solo indicar como: "Ver apartado XX"**

9. RELACIÓN DE LOS PUNTOS DÉBILES DEL TÍTULO Y PROPUESTA DE MEJORA

9.1 Relación de los puntos débiles o problemas encontrados en el proceso de implantación del título, elementos del sistema de información del SGIC que ha permitido su identificación y análisis de las causas.

9.2 Propuesta del nuevo Plan de acciones y medidas de mejora a desarrollar

PLAN DE MEJORA	Puntos débiles	Causas	Acciones de mejora	Indicador de resultados	Responsable de su ejecución	Fecha de realización	Realizado/ En proceso/ No realizado
Estructura y funcionamiento del SGIC	Defecto grave en elaboración de memorias de seguimiento	Falta de personal especializado	Contratación de personal	Contratación efectiva	Director académico	2019	En proceso
Organización y funcionamiento de los mecanismos de coordinación	Inadaptación sistema de coordinación a sistema de evaluación.	Falta de adaptación parámetros memoria de seguimiento.	Adaptación parámetros	Reforma denominación sistema de coordinación	Jefe de estudios	2019	En proceso
Personal Académico	Carencia perfil investigador.	Falta de desarrollo sistema IDI en IEB	Desarrollo programa investigador.	Sexenios personal propio	Director académico.	2019	En proceso
Sistema de quejas y sugerencias	Falta de uso buzones de quejas y sugerencias.	Mayor facilidad queja directa aunque riesgo de falta de sinceridad	Provocar mayor uso.	Número queja .	Coordinación académica	2019	En proceso
Indicadores de resultados	Tasa de Cobertura	Desvío alumnos estudios financieros	Se intensificarán acciones extender ámbito jurídico	Mejora tasa	Dirección Académica. Dirección estudios. Dirección Master. Promoción	2019	En proceso
Satisfacción de los diferentes colectivos	Satisfacción PAS	Falta de implicación resultados de calidad	Concienciación valor de sistemas de calidad	Mejora tasa	Secretaria General	2019-2020	En proceso
Inserción laboral	Se detecta dificultad de conseguir información de los egresados y empleadores	Perdida de contacto egresados	Mejora sistema Alumni.	Mejora datos	María Gil Casares. Directora Alumni	2019	En proceso
Programas de movilidad	Falta de presencia en exportación programa erasmus	Preferencia Programa propio con la London School of Economics	Extensión propaganda erasmus con Universidades con experiencia positiva.	Mejora número	Jefatura de Estudios	2019	En proceso

Prácticas externas	Calidad grandes empresas. Seguimiento tutores.	Falta adaptación curriculums alumnos. Falta de exigencia tutores externos	Cursos elaboración curriculums. Mejora informe.	Contratación efectiva Informes	Departamento orientación profesional. Departamento orientación profesional	2019 2019	En curso. En curso
Informes de verificación , seguimiento y renovación de la acreditación	Inadecuación al proceso de informes de seguimiento	Falta de personal especializado	Contratación personal especializado.	Contratación	Secretaria General	2019	En curso.

*** El análisis de la debilidad se debe desarrollar en el apartado correspondiente y aquí solo indicar como "Ver apartado XX"**

MEMORIA APROBADA POR EL ÓRGANO COMPETENTE Comisión de Calidad del grado de IEB EL DÍA 25 de enero de 2019.